



primera postura la cantidad de cinco mil y quinientos
 reales y igualmente se entrase en el Ayuntamiento
 de las condiciones del arrendamiento del colono
 de arriendo } de los terrenos baldíos de la
 de los terrenos baldíos de la
 y en su virtud fuesen expedidas aquellas
 para la ejecución quedando expedida
 la condición anterior y no llevada a efecto
 su teniente para el día que esta determinación

Arriba } Este Ayuntamiento acordó: se le
 municipal } queda teniente de alcalde para el día que esta
 de llevar a } se le la interposición en el colono de las
 efecto de teniente } de los terrenos baldíos y las que corresponden
 a la Junta de Arrendamiento de los terrenos baldíos
 de los terrenos baldíos de la
 y adaptándose a la primera postura la cantidad
 de cinco mil y quinientos reales

Nuevo } Se entrase en el Ayuntamiento de las condiciones
 de arriendo } para el arrendamiento de los terrenos baldíos
 de los terrenos baldíos de la
 y habiendo se expedidas, determinando
 la ejecución no seague a teniente para

